

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2024-3020

REF. PL/CASG/4.2.4-3/2021

HELP: 2021/53964

**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 25 de junio de 2024, adoptó acuerdo sobre alegaciones, ratificación del PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE CV-3 "CAMPO DE LA VERDAD" y demás procedentes, que consta del siguiente tenor literal (omitiendo CSV completo por protección de datos personales):

"PRIMERO. ADMITIR A TRÁMITE las ALEGACIONES presentadas por doña Rafaela Salas Águila y don Antonio Echevarría Márquez, en representación de don Manuel Rafael Montemayor Sánchez, doña Josefa Moreno Montemayor, don José Rojas Montemayor; don Luis Luna Montemayor, don Francisco Jesús Moreno Raya y doña María del Carmen Moreno Raya; de Corporación Doventis SL y Herederos de don Lorenzo Montemayor Sánchez; de Herederos de don Rafael Cabezuelo Olivares, don Pedro Risquez Moreno, don Enrique Jurado Castejón y doña Rosa María Expósito Jiménez; de Construcciones Leal y Revaliente, SL; de doña Ana María Ramón Rodríguez Zarza; y de Estancias con Encanto de Córdoba SL, y DESESTIMARLAS, incluidas las peticiones de suspensión del procedimiento presentadas por la Sra. Salas Águila, por los motivos que se contienen en los informes del Servicio de Planeamiento y del Equipo Redactor, de los que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO. REPARCELAR FORZOSAMENTE la Finca Registral nº 17.265 (Aportada nº 16), al no haberse incorporado sus propietarios a la Junta de Compensación (artículo 210.3 RGLISTA).

TERCERO. RATIFICAR el PROYECTO DE REPARCELACIÓN del ED CV-3 "CAMPO DE LA VERDAD", promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre y redactado por doña María Roldán Ortiz y doña Francisca Barranco Garrido (Abogadas), don José María Barroso Campos y don Antonio Galisteo Rosa (Arquitectos), documento con CSV:

e1\*\*\*\*\*3082;

39\*\*\*\*\*bba6;

b6\*\*\*\*\*9533;

**Código Seguro de Verificación (CSV):** B707 3273 CAA0 DB0A CECA **Fecha Firma:** 06-08-2024 07:57:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**

B7073273CAA0DB0ACECA

12\*\*\*\*\*4bb1;

03\*\*\*\*\*b557;

00\*\*\*\*\*9023;

04\*\*\*\*\*39bd

CUARTO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>, con indicación expresa de que el documento que fue sometido a información pública no ha sido modificado.

QUINTO. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEXTO. Recordar a la Junta de Compensación que no se concederá Licencia alguna, en tanto no se haya aprobado el Proyecto de Urbanización y se hayan ejecutado y recibido por esta Administración municipal las obras de urbanización correspondientes.

SÉPTIMO. Notificar el acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados, según certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

OCTAVO. Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

NOVENO. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, se expedirá certificación por la Administración sobre la aprobación del proyecto o bien se otorgará escritura pública en los términos previstos en el artículo 158 del Reglamento LISTA y se procederá por los interesado a su inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo aportar a esta Administración copia inscrita del mismo”.

Córdoba, 22 de julio de 2024.- El Gerente de la Gerencia de Urbanismo, Julián Alvarez Ortega.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** B707 3273 CAA0 DB0A CECA **Fecha Firma:** 06-08-2024 07:57:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



B7073273CAA0DB0ACECA